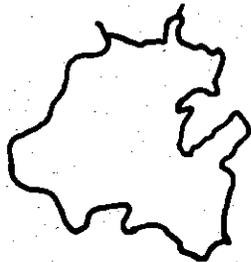


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXX

Pachuca de Soto, Hgo., a 5 de Mayo de 1997.

Núm. 18

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 86/96-14, 271/96-14, 374/96-14, 448/96-14, 531/96-14 y 532/96-14.

Págs. 1 - 5

Decreto Núm. 104.- Que aprueba las Tarifas propuestas

por la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Ecología.

Págs. 6 - 11

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 11 - 36

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 24 de marzo de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, promovida en el expediente número 86/96-14, correspondiente al poblado denominado ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo, Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ANGEL GARCIA VAZQUEZ, del poblado denominado ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a ANGEL GARCIA VAZQUEZ, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada en el resultando PRIMERO y considerando TERCERO de este fallo, localizada en el ejido denominado ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo, en el Estado de Hidalgo, atento a lo expuesto en el considerando TERCERO de esta sentencia.

"TERCERO.- Como lo establecen los artículos 48 y 152 fracción I de la Ley Agraria, remítase copia certificada del presente fallo.

"llo al Registro Agrario Nacional en el Estado, para los efectos lega
"les procedentes.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de esta senten
"cia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en
"los estrados de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese el presente fallo al promovente así -
"como a los Organos de Representación del Ejido denominado Comisia-
"do Ejidal del poblado de ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio de Tulancin-
"go, Estado de Hidalgo, y en su oportunidad archívese este expediente
"como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI -
VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuar-
to Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, an-
te su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Jurisdicción Voluntaria", relati
va al expediente número 271/96-14, correspondiente al Poblado de - - --
"ZAPOTLAN DE ALLENDE", Municipio de "TULANCINGO", en el Estado de Hidal
go; dictada el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete,
por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

SE RESUELVE.

" PRIMERO.- Se declara procedente y fundada la solicitud que en-
"vía de Jurisdicción Voluntaria hizo valer RUBEN PLATA MUÑOZ, del pobla
"do denominado "Zapotlán de Allende", Municipio de "Tulancingo", Estado
"de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Consecuentemente, se declara que ha adquirido dere -
"chos en calidad de ejidatario a RUBEN PLATA MUÑOZ, de la parcela ubica
"da en la fracción de "San Nicolás el Grande", del poblado "Zapotlán de
" Allende", Municipio de "Tulancingo", en el Estado de Hidalgo.

" TERCERO.- Notifíquese e inscribese la presente Resolución en -
"el Registro Agrario Nacional.

" CUARTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Re
"solución; a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la -
"Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente Re-
"solución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y
"ffíquense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - --
VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito-
Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos --
que autoriza para constancia y da fe.






TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la sentencia de "Sucesión Agraria", relativa al expediente número 374/96-14, correspondiente al Poblado de "Tolcayuca", Municipio de "Tolcayuca", en el Estado de Hidalgo; dictada el catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

SE RESUELVE

" PRIMERO.- Se declara procedente la vía y acción sucesoria intentada por ARCADIA ESCALANTE CRUZ.

" SEGUNDO.- La promovente, demostró los extremos de su acción; -- consecuentemente, es de reconocerle derechos agrarios a ARCADIA -- ESCALANTE CRUZ, sobre la unidad de dotación parcelaria que perteneció -- al extinto PORFIRIO REYES HERNANDEZ, del poblado denominado "Tolcayuca" -- Municipio de "Tolcayuca", en el Estado de Hidalgo.

" TERCERO.- Procédase a la cancelación del certificado número -- 2141374, que perteneció al de cujus PORFIRIO REYES HERNANDEZ.

" CUARTO.- La presente resolución hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidataria beneficiada a ARCADIA ESCALANTE CRUZ.

" QUINTO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional la presente -- Resolución e inscribábase.

" SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente Resolución; a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEPTIMO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y -- fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI -- VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número -- Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos que autoriza para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Jurisdicción Voluntaria", relativa al expediente número 448/96-14, correspondiente al Poblado de "SAN -- JOSE OCOTILLOS", Municipio de "HUASCA DE OCAMPO", en el Estado de Hidalgo; dictada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, -- por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

" PRIMERO.- Se declara procedente y fundada la solicitud que en -- vía de "Jurisdicción Voluntaria", hizo valer BRIGIDA MONTIEL GUZMAN, -- del poblado denominado "San José Ocotillos", Municipio de "Huasca de -- Ocampo", en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Consecuentemente, se declara que ha adquirido dere --
"chos en calidad de ejidataria BRIGIDA MONTIEL GUZMAN, de la parcela ubi
"cada en el lugar conocido "La Ciénega", del poblado de "San José - - --
" Ocotillos", Municipio de "Huasca de Ocampo", en el Estado de Hidalgo.

" TERCERO.- Notifíquese e inscribese la presente Resolución en el
"Registro Agrario Nacional.

" CUARTO.- Notifíquese personalmente la presente Resolución a la
"promovente; a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la
"Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de la presente Reso
"lución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fi-
"jense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - - -
VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito -
Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos, --
que autoriza para constancia y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de 25 de marzo de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 531/96-14, correspondiente al poblado denominado TAXHIE, Municipio de ALFAJAYUCAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por JUANA ALFONSO TREJO, del "Poblado comunal TAXHIE, Municipio de ALFAJAYUCAN, del "Estado de "Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta JUANA "ALFONSO TREJO sobre la parcela identificada en el resultando primero del "presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a ésta como miembro integrante "de la comunidad de TAXHIE, Municipio de ALFAJAYUCAN, Estado de "Hidalgo.

"TERCERO.-Para los efectos que señala el artículo 152 Fracción I de "la Ley Agraria, remítase copia certificada de esta sentencia al Registro Agrario "Nacional.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI
"VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto
"Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario
"de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de 25 de marzo de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 532/96-14, correspondiente al poblado denominado TAXHIE, Municipio de ALFAJAYUCAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por PEDRO ROMULO ODILON, "del poblado comunal TAXHIE, Municipio de ALFAJAYUCAN, del "Estado de "Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se declara legítima la posesión que detenta PEDRO "ROMULO ODILON sobre la parcela identificada en el resultando primero del "presente fallo, y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro integrante "de la comunidad de TAXHIE, Municipio de ALFAJAYUCAN, Estado de "Hidalgo.

"TERCERO.-Para los efectos que señala el artículo 152 Fracción I de "la Ley Agraria, remítase copia certificada de esta sentencia al Registro Agrario "Nacional.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.-Notifíquese personalmente a la parte promovente y al "Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido. Cúmplase.

"ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI
"VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto
"Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario
"de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.





PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

**JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS
HABITANTES SABED:**

**QUE LA LVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**

DECRETO NUM. 104.

**QUE APRUEBA LAS TARIFAS PROPUESTAS POR
LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO
ESTATAL DE ECOLOGIA.**

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 55 y 56 fracción I de la Constitución Política de la Entidad y 98 bis. A, de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo, **D E C R E T A :**

CONSIDERANDO:

I. Que los organismos descentralizados en su calidad de personas jurídicas, los cuales contemplan como objetivos la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias de la administración pública, mediante la prestación de diversos servicios públicos o sociales, obtendrán las aportaciones y recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, conforme a los rubros y tarifas que señale su órgano de gobierno respectivo, previa su aprobación por el H. Congreso de la Entidad, mismos que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para tener vigencia y aplicabilidad.

II. Que en el Artículo 139, de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se establece que el Ejecutivo está facultado para sancionar a quienes violen las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento.

III. Que el 18 de julio de 1994, con el Decreto Gubernamental número 10, publicado en el Periódico Oficial del Estado, se creó el Organismo Público descentralizado denominado Consejo Estatal de Ecología y se le asignó a su Junta de Gobierno, la facultad de aplicar las sanciones citadas en el considerando anterior.

IV. Que uno de los objetivos que persigue el Consejo Estatal de Ecología es el de formar una cultura de protección y prevención del deterioro del medio ambiente y que para ello requiere de allegarse los recursos necesarios para establecer los mecanismos de control tales como autorizaciones, servicios y supervisiones que garanticen el adecuado funcionamiento de aquellas fuentes generadoras de contaminantes.

V. Que se establecen sanciones por incumplimiento de la normatividad, teniendo como objetivo el de inhibir aquellas acciones u operaciones que contribuyan a un deterioro ecológico. Por lo que la aplicación de las mismas estará estrechamente relacionada al tiempo transcurrido de dichas acciones u operaciones.

Sin embargo, de acuerdo a las políticas estatales que prevalecen, dichas sanciones se encuentran entre las más bajas o son las más bajas registradas a nivel nacional y parten de la conciencia de los bajos ingresos de nuestros conciudadanos y de la confianza de que todos velaremos por la preservación de un Estado de Hidalgo ecológicamente equilibrado.

VI. Que la referida Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Ecología, después de haber estudiado y dictaminado las tarifas necesarias para el desarrollo de sus funciones que constituyen el patrimonio del referido organismo, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 10 del Decreto de su creación, las ha remitido a esta Soberanía para su aprobación.

VII. Que como se desprende de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo, los recursos que perciba el Consejo Estatal de Ecología para el desarrollo de sus funciones, se obtendrán conforme a los rubros y tarifas que señale su órgano de gobierno respectivo, mismas que serán destinadas a la investigación, diseño y aplicación de programas y proyectos que coadyuven a la conservación y protección de la naturaleza y medio ambiente.

**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO,
ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN
EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

DECRETO:

**QUE APRUEBA LAS TARIFAS PROPUESTAS POR
LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO
ESTATAL DE ECOLOGÍA.**

Artículo Unico. Se aprueba el Acuerdo emitido por la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Ecología, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO. El servicio de verificación vehicular sólo podrá hacerse en los centros debidamente autorizados por el Consejo Estatal de Ecología.

SEGUNDO. Para la autorización anual de centros de verificación vehicular, deberán cubrirse los requisitos administrativos y técnicos que establezca el Consejo Estatal de Ecología y pagar la cantidad de \$ 6,000.00

TERCERO. Por la renovación de la autorización a que se refiere el artículo anterior, deberá cubrirse la cantidad de \$ 3,000.00

CUARTO. Por cada verificación vehicular y la expedición del certificado correspondiente, los centros autorizados sólo podrán cobrar a los usuarios la cantidad de \$ 50.00

QUINTO. Los centros de verificación vehicular autorizados deberán enterar al Consejo Estatal de Ecología la cantidad de \$ 17.00 por cada certificado de verificación oficial que expidan.

SEXTO. Por la dictaminación de Impacto Ambiental se autoriza el cobro de las siguientes tarifas:

- | | | |
|-----|---|-------------|
| I) | Por la recepción y evaluación de Informe preventivo | \$ 850.00 |
| II) | Por la recepción y evaluación de la manifestación de impacto ambiental: | |
| a) | Modalidad general | \$ 1,000.00 |

b)	Modalidad intermedia	\$ 1,500.00
c)	Modalidad específica	\$ 3,000.00
d)	Estudio de riesgo	\$ 3,000.00
e)	Refrendo correspondiente	\$ 850.00

SEPTIMO. Por la recepción y dictaminación de impacto ambiental a desarrollos urbanos y habitacionales se autoriza el cobro de las siguientes tarifas:

I)	Menos de una hectárea	\$ 850.00
II)	De una hectárea a 5 hectáreas	\$ 1,000.00
III)	Mayores de 5 hectáreas	\$ 3,000.00
IV)	Por refrendo	\$ 850.00

OCTAVO. Por la recepción y dictaminación de impacto ambiental para la explotación de materiales componentes del suelo, utilizados para la fabricación o construcción de obra civil, no reservada a la federación, se autoriza el cobro de las siguientes tarifas:

I)	Por bancos de vida útil un año	\$ 1,500.00
II)	Por bancos de vida útil de uno a cinco años	\$ 3,000.00
III)	Por bancos de vida útil de más de cinco años	\$ 5,000.00
IV)	Por el refrendo correspondiente	\$ 1,500.00

NOVENO. Por concepto de análisis de factibilidad de proyectos de competencia federal, a instalarse en la entidad deberá cubrirse la cantidad de \$ 1,500.00

DECIMO. Por concepto de derechos de inscripción en el registro de prestadores de servicios que realizan estudios de impacto ambiental, análisis de riesgo o similares, por cada especialidad o por el refrendo correspondiente, deberá cubrirse la cantidad de \$ 1,000.00

DECIMO PRIMERO. Por concepto de verificación vehicular extemporánea al usuario se le aplicará la sanción mínima al año que contemple la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Esta se deberá pagar por mes o fracción vencidos.

DECIMO SEGUNDO. De igual forma se considera como derecho en favor de este Organismo las multas que imponga el propio Consejo previstas en el artículo 139, de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

DECIMO TERCERO. Las tarifas a que se refiere el presente Acuerdo, deberán cubrirse en la institución bancaria que señale el Consejo Estatal de Ecología y mediante los procedimientos administrativos que establezca el Coordinador.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- El cuadro tarifario contenido en el Acuerdo es enunciativo y está sujeto a modificación anual.

Tercero.- Los conceptos no previstos en el Acuerdo, serán resueltos por la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Ecología y deberán publicarse como alcance a éste.

Cuarto.- Se derogan las disposiciones que se opongan al Acuerdo contenido en este Decreto.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESENTE:

DIP. ADRIANA DURAN GARCIA.

SECRETARIO:

DIP. ROBERTO REYES
MONZALVO.

SECRETARIO:

DIP. GERMAN ARCE
MARTINEZ.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 51 Y 71 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO NUM. 104, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 26/97-14 POBLADO: SAN AGUSTIN ZAPOTLAN
MUNICIPIO: ZEMPOALA, ESTADO: HIDALGO.

- - -NOTIFICACION: a ALFONSO HERNANDEZ VALENCIA, concubinario de la extinta ejidataria ELODIA CRUZ ALVARAZ, se le cita: para que comparezca a deducir sus derechos agrarios que pudieran corresponderle, en la audiencia de ley, que tendrá verificativo el próximo día 16 de mayo de 1997 a las 11:00 horas, dentro de los autos del juicio sucesorio agrario 26/97-14, poblado SAN AGUSTIN, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, que se tramita ante el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 14, con residencia en la ciudad de Pachuca, Hidalgo; lo anterior en cumplimiento a los acuerdos de fechas 31 de enero y 4 de abril de 1997, respectivamente.-----

2-1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL
Rúbrica.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HGO.



C O N V O C A T O R I A .

CORRE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 108/994 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR GABRIEL LIRA MONTER EN CONTRA DE LA EMPRESA AUTOTRANSPORTES LA BARRANCA Y OTRA., POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 1994, EN CUMPLIMIENTO DEL LAUDO DEL JUICIO, CONSISTENTE EN: EL BIEN INMUEBLE CASA HABITACION Y COMERCIAL PROPIEDAD DE LA C. PAULINA NARROQUIN SILVA, UBICADA EN CALLE ECHAVARRI # 207, ESQUINA CALLE SOTO MAYOR, COL. LINDA VISTA, MUNICIPIO DE TULANCINGO, HGO., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 MTS. LINDA CON CALLE SOTO MAYOR; AL SUR 16.00 MTS. LINDA CON JAVIER MARROQUIN; AL ORIENTE 15.00 MTS., LINDA CON CALLE ECHAVARRI; AL PONIENTE 15.25 MTS Y LINDA CON JUANA Y JAVIER MARROQUIN, AREA TOTAL 241.92 MTS. CUADRADOS COM UN VALOR DE \$352,081.52 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS 52/100 M. N.) EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SEÑALADO EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION, Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN PARQUE HIDALGO # 108 DE ESTA CIUDAD: A LAS 10.30 HORAS DEL DIA 8 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE EL TRIBUNAL MENCIONADO, DEMOSTRARAN SU POSTURA DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DICHA POSTURA SERA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$281,665.21 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.), CON DEDUCCION DEL 20% DE LA POSTURA LEGAL.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INOICA EN EL PREMIO DE ESTA.

PACHUCA, HGO., A Venticinco DEL MES DE Abril DE 1997.

EL ACTUARIO DE LA JUNTA.

Lic. Martha Patricia Ramirez Gutiérrez.

LICITACION PUBLICA 20/97
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALÍA MAYOR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM11/97

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICION DE EMULSION CATIONICA, MOBILIARIO, MATERIAL DE OFICINA, VEHICULO Y CALCOMANIAS, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No.CONCURSO	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE
DGCCE04/OM38/97 EMULSION CATIONICA	160 M3 DE EMULSION CATIONICA DE ROMPIENTO RAPIDO RR-2K	25-ABRIL-97 30-ABRIL-97	30-ABRIL-97 18:30 HRS.	02-MAYO-97 11:00 HRS.	\$300.00	\$50,000.00
DGRM05/OM39/97 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5 PZA. ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO 2 PZA. ESCRITORIO EJECUTIVO 10 PZA. SILLON CON BRAZOS PARA VISITA 5 PZA. SILLON EJECUTIVO GIRATORIO 5 PZA. ARCHIVERO DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO Y DEMAS MOBILIARIO CONTENIDO EN EL ANEXO DEL CONCURSO	25-ABRIL-97 30-ABRIL-97	02-MAYO-97 12:00 HRS.	06-MAYO-97 11:00 HRS.	\$500.00	\$120,000.00
DGRM06/OM40/97 MATERIAL DE OFICINA	3000 PZA. BICOLOR 2500 PZA. BLOCK DE TAQUIGRAFIA 2500 PZA. BROCHES PARA ARCHIVO DE 8 CMS. 2000 PZA. CORRECTOR LIQUIDO 5000 PZA. LAPIZ DE 2 1/2 Y 3 Y DEMAS MATERIAL CONTENIDO EN EL ANEXO DEL CONCURSO	25-ABRIL-97 30-ABRIL-97	02-MAYO-97 13:30 HRS.	06-MAYO-97 13:00 HRS.	\$300.00	\$25,000.00
DGRM07/OM41/97 VEHICULO	1 PZA. CAMIONETA, 6 CILINDROS, AUSTERA, COLOR BLANCO, MOD. 1997	25-ABRIL-97 30-ABRIL-97	02-MAYO-97 18:30 HRS.	06-MAYO-97 19:00 HRS.	\$300.00	\$30,000.00
DGSPyT09/OM42/97 CALCOMANIAS	482 PZA. CALCOMANIAS DE LETREROS DE POLICIA, ESCUDOS Y NUMEROS	25-ABRIL-97 30-ABRIL-97	02-MAYO-97 19:30 HRS.	06-MAYO-97 20:00 HRS.	\$200.00	\$15,000.00

- LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

3. EL REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.
4. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA SER ACREDITADO CON ORIGINAL Y COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (ANUAL), EN EL CASO DE PERSONAS MORALES DEL EJERCICIO DE 1996, CON RELACION A LAS PERSONAS FISICAS DEL AÑO DE 1995 Ó 1996 .

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA A LOS CONCURSOS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., ABRIL 25 DE 1997.

**LICITACION PUBLICA 21/97
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALÍA MAYOR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM12/97**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADQUISICION DE **MEZCLA ASFALTICA Y MATERIAL ELECTRICO** CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No.CONCURSO	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE
DGCE05/OM43/97 MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	1,776 TON. MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	29-ABRIL-97 06-MAYO-97	07-MAYO-97 11:00 HRS.	12-MAYO-97 11:00 HRS.	\$500.00	\$100,000.00
DGSG05/OM44/97 MATERIAL ELECTRICO	175 PZA. TRANSFORMADOR ELECTRICO 250 PZA. FOCOS DICROICOS 90 PZA. INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3000 MT. CABLE ERC DE 6 PARES 460 PZA. REFLECTORES ESPECULARES Y DEMAS MATERIAL CONTENIDO EN EL ANEXO DEL CONCURSO	29-ABRIL-97 06-MAYO-97	07-MAYO-97 13:00 HRS.	12-MAYO-97 13:00 HRS.	\$300.00	\$45,000.00

- LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX.3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES
3. EL REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.
4. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA SER ACREDITADO CON ORIGINAL Y COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (ANUAL) DEL EJERCICIO DE 1996.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

- A LA PRESENTACION DEL RÉCIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA A LOS CONCURSOS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., ABRIL 29 DE 1997.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 06 seis de mayo del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Josefina Soberanes Pérez en contra de la C. Ana Rosaura Zuleta Villalba, número de expediente 19/93, el cual se encuentra radicado en este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en la diligencia de ejecución de fecha 12 doce de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres consistente en un Predio Urbano con casa-habitación, ubicado en Cerrada de Guanajuato No. 412 cuatrocientos doce, casa No. 109 ciento nueve, en esta Ciudad y cuyas demás características, medidas y colindancias obran descritas en el expediente 19/93 antes mencionado.

La almoneda en cuestión se verificará sin sujeción a tipo, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de \$250,900.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, menos el 20% veinte por ciento de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve 9 días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril de 1997.- LA C. ACTUARIO -LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-14

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Jorge Sotero Vázquez García y/o José Guadalupe Cortés Godínez y/o Leticia Baltazar Téllez y/o Enriqueta Reynoso González en contra de Rosa Soto Santibañez, Silvia Soto Santibañez, Enrique Aguilar Reyes y Concepción Villagrán Santibañez, expediente número 480/92.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 29 veintinueve de mayo del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 15 quince de marzo de 1993, mil novecientos noventa y tres, consistente en un predio ubicado en el Lote 30, Cuarta etapa, Fraccionamiento Río de la Soledad, Municipio de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$28,400.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble, así como acreedores del mismo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril 18 de 1997.- EL C. ACTUARIO -LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-28

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por César Agustín Azpeitia Alamilla en contra de María de la Luz Pineda de Ríos y Antonio Ríos Islas, expediente número 649/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 20 veinte de agosto de 1991, mil novecientos noventa y uno, siendo el inmueble ubicado en la Calle de Félix Gómez, número 303, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 26 veintiséis de mayo del año en curso, a las 10:00 diez horas.

Será postura legal la que cubra de contado, el precio que como valor pericial se ha asignado al bien inmueble para su venta, siendo la cantidad de \$135,244.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que en caso de no haber postor la adjudicación se hará al acreedor por el precio total antes mencionado.

Publíquense los edictos respectivos, por tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como el diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1997.- LA C. ACTUARIO -LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-04

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Manuel Martínez Espinoza en contra de María E. Molina Hernández, expediente número 1204/92.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 27 veintisiete de mayo del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 5 cinco de noviembre de 1992, mil novecientos noventa y dos, consistente en el 50% cincuenta por ciento que le corresponde a la demandada respecto del predio urbano, ubicado en el número 1, Manzana 31, Zona 2, Colonia Rojo Gómez, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$66,925.00 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, respecto del 50% cincuenta por ciento del valor pericial otorgado a la totalidad del inmueble en cuestión.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., abril 14 de 1997.- EL C. ACTUARIO -LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 14 catorce de mayo del año en curso a las 9:30 nueve horas con treinta minutos. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Francisco García Corona en contra de Joaquín García Medécigo, expediente número 61/993.

Se decreta en pública subasta, la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 12 doce de abril del año de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el cual consiste en un predio urbano y construcción, ubicado en la Avenida Cuauhtémoc del Barrio Arriba de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo así como los tableros notificadores de este Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 3

Huejutla, Hgo., a 8 abril 1997.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-15

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Patricia García, Prado, en contra de Rubén Darío Márquez Cruz, expediente número 322/95, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 03 de mayo de 1995, mil novecientos noventa y cinco, el cual consiste en un predio urbano con casa habitación de dos niveles, ubicado en Segundo Retorno de las Estrellas No. 102, Fraccionamiento en Lomas Residencial Pachuca, en Pachuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 20.00 mts. linda con Calle Retorno Dos, Lomas de las Estrellas; Al Sur: 20.00 mts. linda con Lote 473; Al Oriente: 11.00 mts. linda con Lote 401; Al Poniente: 11.00 mts. linda con Calle Retorno Dos Lomas de las Estrellas.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 6 seis de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-16

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LA C. GABRIELA PAULA BALDERRAMA MELO promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Emilio Ruíz Avilés, Exp. 110/97.

Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento al C. Emilio Ruíz Avilés, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril 14 de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-17

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de catorce de abril actual, dictado en el expediente número 509/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Héctor Germán Orgaz, en contra de César Sánchez Orgaz y/o Armando Durán Nájera se señalan las diez horas del día doce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes inmuebles ubicados en las calles de Algol y Alcione, actualmente Los Perales del Fraccionamiento Los Capulines de esta Ciudad, lotes números siete, ocho y veintiocho, embargados por diligencia de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis, en la que obran características de los mismos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$216,960.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación de los inmuebles.

3 - 3

Apan, Hgo., 16 de abril de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-17

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Unico de lo Familiar el C. Vicente Briseño Ramos promueve el Juicio de María Elena Olvera Cortés dentro del expediente número 892/96.

Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento a la C. María Elena Olvera Cortés por medio de edictos que se publiquen por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 13 de marzo de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-17

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Unico de lo Familiar el C. Ernesto Montaña Delgadillo, promueve el Juicio de Divorcio Necesario en contra de la C. Ma. de Jesús López Cortés dentro del expediente número 588/96.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento a la C. Ma. de Jesús López Cortés por medio de edictos que se publiquen por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 18 de noviembre de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-14

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Eduardo Osorio Chong en contra de L.F. Distribuidora S.A., de C.V., y Luis Fuentes Núñez, expediente número 1214/93.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 14 catorce de mayo del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 12 doce de octubre de 1993, mil novecientos noventa y tres, consistente en un inmueble, fracción de terreno con casa, ubicada en Calle Jaime Nunó 210, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial en autos, respecto del 50% cincuenta por ciento del inmueble a rematar.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre de ubicación del inmueble, así como acreedores del mismo.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., abril 9 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-17

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Unico de lo Familiar el C. Jorge Ricardo Castelán Ocampo, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de la C. Miriam Díaz Suárez, dentro del expediente número 708/96.

I.- Se tiene al cursante acusando la rebeldía en que incurrió la demandada al no haber contestado a la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para ello.

II.- En consecuencia, se declara cerrada la litis en el presente Juicio.

III.- Se abre el pleito a prueba por un término de diez días fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convengan.

IV.- En lo sucesivo notifíquese a la demandada por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

V.- Además de la forma ordenada en el punto que antecede notifíquese a la demandada el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 17 de abril de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-21

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio sumario hipotecario promovido por Lic. Jaime Méndez Gómez en contra de Antonio Rivera Juárez y otro, expediente número 146/92 por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de mayo del año en curso, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate de la casa duplex ubicada en la planta baja del Lote 84 de la Manzana 7 del Fraccionamiento Fuentes del Valle del Municipio de Tultitlán Distrito Judicial de Cuautitlán Estado de México.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., abril de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-21

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Se les hace saber de la tramitación y radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Luis Hernández Gómez promovido por Regina Hernández Gómez y Reyes Hernández Gómez, expediente número 51/97 en este H. Juzgado, así mismo comparezcan los que se crean con derecho a hacerlo valer en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos correspondientes.

Se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, por dos veces consecutivas.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., a 16 de abril de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLA MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONFIA S.A. en contra de Mármol del Valle del Mezquital S.A. de C.V., Baños Tizayuca S.A., C. Adela Sánchez García de Núñez y Juan Núñez Perea, expediente número 230/94:

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles y muebles descritos y embargados en diligencia de fecha 11 once de mayo de 1994, mil novecientos noventa y cuatro, consistentes en Predio urbano con construcción ubicado en Calle Avenida Juárez Norte número 35, esquina con calle Planta dos, Barrio de Cuztítla, otro predio ubicado en Industria Manufacturera número 7, Barrio de Atempa; otro predio con construcción ubicado en la calle 21 de marzo número 10, Barrio del Pedregal, otro predio urbano ubicado en el Barrio de Huicalco, todos ellos ubicados en Tizayuca, Hidalgo y predio rústico ubicado en el costado suroeste, en el kilómetro 153, Carretera Pachuca-Ixmiquilpan, en el poblado denominado Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, así como los bienes muebles, consistentes en dos máquinas pulidoras Marca Capelli, tres máquinas romanas Marca Capelli, una máquina parqueadora tipo América II, Marca Capelli, Máquina parqueadora tipo América I, máquina parqueadora tipo América III, Marca Capelli, un taladro radial Marca Wedemeyer, una prensa sin marca, un cargador de acumuladores, un cortador de ángulo, una sierra con base metálica, un torno horizontal Marca South Ben, una fresadora, un torno horizontal Marca Fanamher, un cepillo de codo Marca Invicta, una tapadora sin motor, un malacate o winche, un taladro para perforar mármol, una grúa viajera, un malacate o winche Marca Amds Benetti, dos máquinas spedia I y II, tres máquinas denominadas telar dos, Marca Capelli, cinco máquinas pulidoras de brazo, Marca Capelli; una máquina cuadradora tipo Africa, Marca Capelli; una máquina tapadora de mármol, una prensa hidráulica Marca Truckcrane, una máquina calibradora, una subestación con capacidad para 1000 kva; una subestación con capacidad de 500 kva, un equipo de autógena, tres compresoras, un esmeril manual, una planta de soldar, dos tornillos de banco, dos esmeriles de banco y tres bombas con capacidad de 15hp, cuyas medidas, colindancias y demás características obran en autos.

Se convoca a apostores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 12 de mayo de 1997.

Será postura legal la que cubra de contado, las dos terceras partes de las cantidades respecto del primer inmueble mencionado de \$1'830,500.00 (UN MILLON OCHO CIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto al segundo de los inmuebles mencionados de \$1'416,250.00 (UN MILLON CUATRO CIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del tercero de los inmuebles mencionados de \$983,900.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y respecto al cuarto de los inmuebles mencionados de \$225,631.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), respecto del quinto predio mencionado las dos terceras partes de la cantidad de \$3'222,283.30 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.) valores periciales estimados en autos.

Respecto a los bienes muebles será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades respecto a las máquinas pulidoras, de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas romanas, \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina parqueadora tipo América II, \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas parqueadoras tipo América I y III, \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del taladro, \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la prensa, \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto de el cargador de acumuladores, \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del cortador de ángulo, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la sierra con base \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del torno horizontal Marca SOUTH BEN \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la fresadora \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del torno horizontal Marca

FANAMHER \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del cepillo de codo \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de una tapadora sin motor \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de un malacate \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de un taladro para perforar mármol \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) respecto de una grúa viajera \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de otro malacate \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas spedia I y II \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas telar \$200,000.00 (DOS CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas pulidoras \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de las máquinas pulidoras de brazo \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina cuadradora \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina tapadora \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la sierra Bitschin, \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la prensa hidráulica \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la máquina calibradora \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la subestación con capacidad de 1000 kva, \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la subestación con capacidad de 500 kva, \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del equipo de autógena, \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de las compresoras, \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del esmeril manual \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de la planta de soldar, \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de los tornillos de banco, \$200.00 (DOS CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto de los dos esmeriles \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y respecto de las bombas de agua con capacidad de 15hp, \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precios unitarios, valores periciales estimados en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y lugares de ubicación de los inmuebles a rematar.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-21.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Patricia Hortensia García Prado, Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Adrián Garrido Baños expediente número 371/94, se dictó un auto que a la letra dice:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado, en el presente Juicio al demandado y cuya descripción obra en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 30 de mayo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado el 100% cien por ciento de la cantidad de \$66,286.50 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 15 de abril de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA TERESA LEON RAMIREZ - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-21.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

JESUS VARGAS HERNANDEZ
EN DONDE SE ENCUENTRE

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Hilaria Lucio Ramírez en contra de Jesús Vargas Hernández, se dictó un auto que dice: "Apan, Hidalgo a 7 siete de marzo de 1997 mil novecientos noventa y siete, Exp. Núm. 1353/996.

"Por presentada Hilaria Lucio Ramírez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 82, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda:

I...II.- Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, haciéndole saber al C. Jesús Vargas Hernández, que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro de un término de cuarenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado para tal efecto.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Blanca Sánchez Martínez, que dá fé".

3 - 2

Apan, Hgo., a 24 de marzo de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-18

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 13 trece de mayo del año en curso, dentro del expediente número 200/92, promovido por Sabino Ubilla Islas en contra de Hugo Callejas Flores, Juicio Ejecutivo Mercantil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 29 veintinueve de Febrero de 1992 mil novecientos noventa y dos, consistente en un predio urbano con construcción ubicado en Calle Plan de Ayala número 115, Fraccionamiento Constitución en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, Diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 21 de abril de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-22.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Patricia H. García Prado, en su carácter de Apoderado Legal de BANAMEX, S.A., en contra de María Antonieta de Ibarra, expediente No. 1034/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio y el cual consiste en un Departamento en condominio, cuyas características son: Ubicado en Privada de las Torres No. 45, Fraccionamiento "Las Torres", en Pachuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 11.25 metros y linda con área en propiedad común del condominio; Al Sur: En tres líneas de 4.25, 2.10 y 7.00 metros y linda con área en propiedad común del condominio; Al Oriente: 8.50 metros y linda con propiedad común del condominio; Al Poniente: 6.50 metros y colinda con área en propiedad del condominio, sólo por lo que respecta al 50% del mismo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de mayo de 1997.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$38,250.00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el 50% del valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares de ubicación del bien inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., abril 16 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Moisés Morales Hernández, endosatario en procuración del Sr. Moisés Morales de la Concha en contra de los CC. Angel y Luis Monzalvo Escamilla, expediente número 75/995.

Se decreta la venta en pública subasta del inmueble embargado en diligencia de fecha 26 de septiembre de 1995, el cual consiste en un predio denominado Potrero Grande ubicado en Jilota perteneciente al municipio de Metztlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran dentro de autos.

Convóquense a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 7 de mayo del año en curso, a las 10:30 horas.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 16,308.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, para el inmueble señalado anteriormente.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Metztlán, Hgo., abril 15 de 1997.- LA C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ESPERANZA HERNANDEZ MERCADO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-22.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Lic. Aída Gálvez Rodríguez Vs. Mario Balderrama Arriaga, Juicio Especial Hipotecario, expediente No. 1629/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el departamento No. 2 lote 67, de la Manzana XII, del condominio 67, ubicado en Privada de los Patos del Fraccionamiento Villas de Pachuca de esta Ciudad, el cual mide y linda:

Al Norte: 6.025 mts. colinda con patio de servicio.
Al Sur: 2.874 mts. colinda con el vestíbulo de acceso.
Al oriente: 7.00 mts. colinda con el departamento No. 4.
Al Poniente: 8.100 mts. colinda con el lote 68.
Al Sur: 3.750 mts. colinda con el vacío jardín frontal.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 19 de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado al inmueble referido por el perito tercero en discordia.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario el Sol de Hidalgo, tableros notificadores del Juzgado, así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lucio Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Francisco Coss Ramírez, expediente número 689/96, obra un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 nueve de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete. Por presentado Lucio Baños Gómez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 257 y 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles; se acuerda: I.- Como lo solicita el ocurso, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario el Sol de Hidalgo, emplácese al demandado José Francisco Coss Ramírez, para que dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir de la última publicación, comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar y las notificaciones le surtirán efectos por medio de cédula; haciéndosele del conocimiento que contrae la obligación de depositario Judicial del bien inmueble, motivo de la hipoteca y en caso de no aceptarlo, se pondrá en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el mandatario de la Institución Bancaria actora. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario P.D.D. Arturo Hernández Oropeza, que dá fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-22

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Miguel Ángel Delgadillo Reséndiz, en contra de Israel García Trejo expediente número 462/95, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 28 de junio de 1995; el cual se encuentra ubicado en Loma Bonita número 1611, Manzana 16, Lomas Residencial Pachuca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 8.00 mts. linda con Calle Loma Bonita; Al Sur: 8.00 mts. linda con propiedad privada; Al Oriente: 20.00 mts. linda con lote 1612; Al Poniente: 20.00 mts. linda con lote número 1610.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 22 de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$77,317.00 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación, sin sujeción a tipo, que corresponde al 50% del inmueble embargado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Diego Abelardo González Jimate y Otros, endosatarios en procuración de Zapata Hidalgo, S.A. de C.V., en contra de Filemón Rivera González, expediente número 777/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 6 seis de noviembre de 1995, mil novecientos noventa y cinco, siendo el inmueble consistente en un predio rústico denominado, Xexocatlita, ubicado en el poblado de Tizapán, Municipio de Zacualtipán, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día lunes 26 veintiséis de mayo del año en curso, a las 12:00 doce horas.

Será postura legal la que cubra de contado el precio que como valor pericial, se ha asignado al bien inmueble para su venta, siendo la cantidad de \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el precio total antes mencionado.

Publiquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como el diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-24

JUZGADO PRIMERO MIXTO MENOR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Gabriel Razo López en contra de Afianzadora COSSIO S.A., expediente número 347/94 se dictó un auto que a la letra dice:

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 10. primero de abril de 1997, mil novecientos noventa y siete.

Por presentado Gabriel Razo López, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, visto su contenido y con fundamento en los artículos 55, 121, 253, 287, 289, 291, 293, 295, 296, 297, 324, 331, 375 y 381 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Se tiene al concursante exhibiendo la publicación de edictos, mismos que se agregan a los autos para surtir sus efectos legales.

II.- Se declara concluido el período de ofrecimiento de pruebas dentro del presente Juicio.

III.- En consecuencia, díctese auto de admisión de pruebas.

IV.- Dando cumplimiento al punto que antecede, se admiten todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la parte actora en su escrito de fecha 19 de junio del año próximo pasado.

V.- Se elige la forma oral para el desahogo de pruebas.

VI.- Se señalan las 10:00 horas del día 16 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo su desahogo.

VII.- Cítese por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, a la Compañía Afianzadora COSSIO S.A. y/o a quien sus derechos represente para que el día y hora señalado comparezca a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada confesa de las posiciones que previamente se califiquen de legales.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Juez Primero Mixto Menor de este Distrito Judicial Lic. Delia Margarita Ordaz Vargas que actúa con Secretario Lic. Leonor C. Bustos Hinojosa que firma y dá fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 11 de abril de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MOISES CARMONARAMOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-23

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Héctor Gómez Sosa y Otro en contra de Justo Castelán Martínez y María Carmela Hernández H. Expediente número 1728/95, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 hrs. diez horas del día 16 dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, se rematará el siguiente bien inmueble del predio urbano ubicado en Acaxochitlán, Hgo., denominado San Antonio.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N., cantidad a la cual ya se le tomó en consideración la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación prevista en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., abril de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-23

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 8 ocho de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete, dictado en el expediente número 249/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Elvia Montañón Sandoval, en su carácter de endosatario en procuración de Agustín Aragón Rosales, en contra de Wilfrido Luna Arauz y/o Martha Mendoza Téllez, se han señalado las 11:30 once treinta horas con treinta minutos del día 22 veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha 22 veintidós de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, dicho bien inmueble se encuentra ubicado en Alfonso Zurita número 14 en Ciudad Sahagún, Hidalgo. Se convocan postores, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial menos el 20% de la tasación, que resulte de la cantidad de \$36,400.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente la cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar. Presente edicto publíquese por tres veces dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Apan, Hgo., a 17 de abril de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-24

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Rubén Hernández Ríos, en contra de Alicia Méndez Bautista, expediente número 625/96, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, se dá cumplimiento al auto dictado en fecha 11 once de abril del presente año, que dice:

"Tula de Allende, Hidalgo, a 11 once de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete. Por presentado Rubén Hernández Ríos con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 134, 147, 174, 184 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, se acuerda: I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada. II.- Se admiten como pruebas a cargo de la parte actora todas y cada una de las que relaciona en su escrito que se prevé. III.- No se hace especial pronunciamiento respecto a la demandada toda vez que ésta no ofreció pruebas. IV.- Para su desahogo se elige la forma oral. V.- Se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de mayo del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de las pruebas ofrecidas. VI.- En preparación de la prueba confesional admitida, cítese en el domicilio señalado en autos a Alicia Méndez Bautista para que comparezca ante esta Autoridad al desahogo de dicha prueba, apercibida que en caso de no comparecer será declarada presuntamente confesa de las posiciones que previamente se califiquen de legales. VII.- En preparación de la prueba testimonial admitida, se le requiere al concursante para que en la fecha señalada presente a sus testigos de nombres Herminio Sánchez Pastrana y Lidia Barrera Corona, apercibido que en caso de no hacerlo será desierta dicha prueba en su perjuicio. VIII.- Notifíquese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local El Sol de Hidalgo del presente proveído. IX.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fé".

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., abril de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FLE-RIDA LOPEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-24

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Carlos Raúl Guadarrama Márquez en contra de los CC. Joel Palma Gutiérrez y Griselda García Cárdenas, número de expediente 1087/95 el cual se encuentra radicado en este H. Juzgado se ha dictado Sentencia Definitiva, que a la letra se transcriben los Puntos Resolutivos de dicha Sentencia Definitiva de fecha 03 tres de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete.

RESUELVE: PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada. TERCERO.- La actora probó su acción y los demandados no opusieron excepciones, siguiéndose este Juicio en rebeldía. CUARTO.- En consecuencia, se condena a los CC. Joel Palma Gutiérrez y Griselda García Cárdenas, para que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, paguen al actor la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital original más el pago de \$107,308.48 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 48/100 M.N.) por concepto de capital adicional, más el pago de intereses moratorios pactados y el pago de gastos y costas del Juicio previa su regulación correspondiente en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor. QUINTO.- Se ordena publicar por medio de edictos los Puntos Resolutivos de esta Resolución, por dos veces consecutivas en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado. SEXTO.- Notifíquese y cúmplase. Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Arturo Hernández Oropeza, que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., 18 de abril de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-29

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Se hace saber a toda persona, que dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María de Jesús Gómez Silva, radicado en este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, bajo el expediente número 96/97, promovido por José Samuel Gómez Silva, se dictó un auto que a la letra dice: "Tulancingo de Bravo, Hgo., a 8 ocho de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete. Por presentado José Samuel Gómez Silva, con su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus autos, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 793 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda: I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal de los autos y toda vez que el denunciante es pariente colateral dentro del segundo grado del autor de la sucesión, publíquese por dos veces consecutivas edictos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado a efecto de denunciar la muerte sin testar de la C. María de Jesús Gómez Silva y asimismo se hace saber que el C. José Samuel Gómez Silva ha denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario en su calidad de pariente colateral como hermano, radicado en este H. Juzgado bajo el número de expediente 96/97, a efecto de que comparezca a reclamarla las personas que tengan igual o mejor derecho a heredar dentro de 40

cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Lic. Fernando González Ricardi, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Srío. Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que autentica y dá fé. Publíquense por 2 dos veces consecutivas edictos en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado. Doy fé".

2 - 1

Tulancingo, Hgo., abril 22 de 1997.- LIC. EVAROCHELLANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-29

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Tulancingo, Hgo., 1o. de abril 1997, mil novecientos noventa y siete. En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Sra. Celia Lucrecia Gómez Silva, Exp. Núm. 97/97 se tuvo, por presentado José Manuel Gómez Silva, con fundamento en el artículo 55, 121 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, publíquese edictos por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, a fin de que se le haga saber a toda persona que tenga derechos que reclamar dentro de la presente Sucesión Intestamentaria dentro del término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario Lic. Ma. Elena Chávez Martínez, que autentica y dá fé.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., abril de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-29

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Isabel Yolanda Ríos de León, expediente número 596/96, promovido por Robertina Teresa Martha y Rafael Jorge Oscar de apellidos Ríos de León, como lo solicitaron y visto el estado procesal de los autos, fíjense avisos en los lugares públicos del lugar del fallecimiento y del presente Juicio, anunciándose la muerte sin testar de la C. María Isabel Yolanda Ríos de León, para que comparezcan los que se crean con igual o mejor derecho que Robertina Teresa Martha, Rafael Jorge Oscar, María de Jesús Judith, Fortunato Jorge Alfredo y María de Jesús Epifania todos de apellidos Ríos de León quienes denuncian la sucesión en su carácter de presuntos hermanos de la cujus, a reclamar la herencia que les pudiera corresponder, dentro del término de 40 cuarenta días, publicándose asimismo, por dos veces consecutivas edictos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, el término concedido se contará a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., abril de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-29

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Armando Monzalvo Tejada, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de Banco del Atlántico, Sociedad Nacional de Crédito, en contra del Sr. Ramiro Alcalá Hernández y Piedad Zúñiga Cruz de Alcalá en su carácter de acreditados, J. Ascensión Zúñiga Vargas y María Antonieta Pérez García de Zúñiga, en su carácter de Garantes Hipotecarios, expediente número 387/95, obran entre otras, las siguientes constancias.

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 19, diecinueve de mayo de 1995, siendo el predio rústico denominado La Espenuza, ubicado en el pueblo de Danganthzá, Municipio de Francisco I. Madero, propiedad del demandado J. Ascensión Zúñiga Vargas, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de mayo de 1997.

III.- Será postura legal, la que cubra de contado, el precio que como valor pericial, se ha asignado siendo la cantidad de \$506,700.00 (QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y en caso de no haber postor alguno, la adjudicación se hará al acreedor, por el precio total asignado.

IV.- Publíquense los edictos respectivos por 3, tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-29

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. MARTHA YOLANDA GONZALEZ VELAZQUEZ
DONDE SE ENCUENTRE

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el expediente número 967/96 por auto de fecha quince de abril del año en curso, se ordenó notificarle que Carmen Martínez Carrasco, promueve Juicio Especial de Desahucio en su contra. Por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarla a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra en un término de sesenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico oficial, oponiendo las excepciones que tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros de este H. Juzgado, aún las de carácter personal.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 24 de abril de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

LIC. SABINO UBILLA ISLAS, apoderado de Banca Confia, S.A., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Narciso Castañeda

Esparza expediente número 367/94, decretándose venta pública subasta bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 27 de agosto de 1994, ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Huitzila, Hgo., convocándose postores para la Tercera Almoneda de Remate tendrá verificativo en el Juzgado el día 23 de mayo del año en curso a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo, publíquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 21 de abril de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-29

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Mario Emilio Cadena Uribe en su calidad de Apoderado Legal de Unión de Crédito de Cuauhtepic, S.A. de C.V., Organización Auxiliar de Crédito, en contra de Julio César Téllez Téllez, Gloria María Segovia Quintero y Miguel Téllez Skinfield, expediente número 262/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 6 de junio de 1996, consistente en un predio ubicado en Avenida Insurgentes sin número, Colonia Vicente Guerrero, Sahagún, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 22 de mayo de 1997.

Será postura legal la que cubra de contado el valor pericial asignado como precio de venta del inmueble descrito, por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% siempre y cuando la cantidad resultante sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-30

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Olguín López que promueve Anastacia, Sidronia y Manuela de apellidos Olguín López en su calidad de hermanos del de cujus, se convoca a las personas que crean tener igual o mejor derecho que los promoventes en la presente Sucesión, comparezcan a deducirlos si a sus intereses conviene dentro de cuarenta días contados a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, expediente número 259/97.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional por dos veces consecutivas.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 28 de abril de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-04-29

SINCA GRUPO HIDALGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITALES

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE DE 1996.
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
INVERSIONES EN VALORES		Acreedores Diversos	5,130.00
Valores de Empresas Promovidas		Dividendos por pagar	
Acciones de empresas industriales		Provisiones para gastos	54,289.50
Acciones de empresas comerciales		Créditos por pagar	_____
Acciones de empresas de servicios y otras			
Plus/(minus) en val de cart en val de emp prom.		SUMA TOTAL DE PASIVO	59,419.50
Inversión en valores a valor contable			
Valores de Empresas que fueron promovidas		CAPITAL CONTABLE	
Acciones de empresas industriales		Capital Social Pagado	25,542,920.00
Acciones de empresas comerciales		Reserva para capitalización	
Acciones de empresas de servicios y otras		Prima en venta de acciones	
Plus/(minus) en val de cart en val de emp q' f. prom.		Resultado de ejerc. ant.	155.20
Inversión en valores a valor contable		Resultado del Ejercicio	9,553,252.58
Obligaciones de empresas promovidas		Plus (minus) est. por comité	309,009.94
Obligaciones de empresas industriales		SUMA DE CAPITAL CONTABLE	35,405,337.72
Obligaciones de empresas comerciales			
Obligaciones de empresas de servicios y otras			
Plus/(minus) en val de cart en oblig. de emp			
Inversión en valores a valor contable			
Valores de Renta Fija Autorizados			
Papel Comercial			
Obligaciones	15,421,950.00		
Cetes			
Petrobonos			
Aceptaciones Bancarias			
Pagares con R. L. V.	18,468,932.77		
Bonos			
Plus/ (minus) en val de cart en val de renta fija	309,009.94		
Inversión de valores a precio de mercado	34,199,892.71		
INVERSIÓN EN VALORES A VAL. CONT Y/O PREC. MDO.	34,199,892.71		
DISPONIBLE			
Caja			
Bancos	\$,475.90		
CUENTAS POR COBRAR			
Deudores Diversos	814,485.14		
Dividendos por Cobrar			
Intereses devengados s/val.	287,863.18	1,102,348.32	
MUEBLES			
Mobiliario y Equipo			
Depr. acum. mobiliario y equipo.			
CARGOS DIFERIDOS			
Gtos. de Instalación y Organización	174,106.00		
Amort. acum. gtos. de instalación	(21,065.71)	153,040.29	
Gastos Anticipados			
ACTIVO TOTAL	35,464,757.22	PASIVO MAS CAPITAL	35,464,757.22
		CUENTAS DE ORDEN:	
		CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO.	100,000,000.00
		ACCIONES EMITIDAS	10,000,000
		VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	34,199,892.71

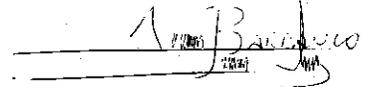
EL COMITÉ DE VALUACIÓN DE ESTA SOCIEDAD DE INVERSIÓN ESTIMO LA CARTERA DE VALORES Y DETERMINO A LA FECHA DE ESTE ESTADO UNA PLUSVALÍA (MINUSVALÍA) DE \$ 309,009.94 QUE MODIFICÓ EL ACTIVO NETO; FIJÁNDOSE EL PRECIO DE NUESTRAS ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE 10.00000000 EN \$ 13.86111600"

EL PRESENTE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA HA SIDO FORMULADO DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE AGRUPACIÓN DE CUENTAS BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO


FLORENTINO PINAR CASTRO
DIRECTOR GENERAL


JORGE CONDE GÓMEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


L. C. ALBERTO L. BARRANCO VELASCO
CONTADOR GENERAL
CED. PROF. No. 1268438

SINCA GRUPO HIDALGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITALES

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1996.
(CIFRAS EN PESOS)

CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS (INGRESOS)

Venta de acciones de empresas promovidas	
Acciones de empresas industriales	
Acciones de empresas industriales	
Acciones de empresas de servicios y otras	
Venta de acciones de empresas que fueron prom.	
Acciones de empresas industriales	
Acciones de empresas industriales	
Acciones de empresas de servicios y otras	
Venta de obligaciones de empresas promovidas	
Obligaciones de empresas industriales	
Obligaciones de empresas industriales	
Obligaciones de empresas de servicios y otras	
Venta de valores de renta fija autorizados	204,796,791.59
Dividendos s/ inversiones de empresas promovidas	
Dividendos s/ inversiones de emp. que fueron promovidas	
Intereses s/ inversiones de empresas promovidas	
Otros Productos	1,264,498.31

TOTAL DE INGRESOS

206,061,289.90

CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS (EGRESOS)

Cto. Prom. de Vta. de accs. de empresas promovidas	
Acciones de empresas industriales	
Acciones de empresas industriales	
Acciones de empresas de servicios y otras	
Cto. prom de Vtas. de accs. de emp. que fueron promovidas	
Acciones de empresas industriales	
Acciones de empresas industriales	
Acciones de empresas de servicios y otras	
Cto de Prom. de Vta. de oblig. de empresas promovidas	
Obligaciones de empresas industriales	
Obligaciones de empresas industriales	
Obligaciones de empresas de servicios y otras	
Cto. Prom de Vta. de val. de renta fija aut.	195,571,867.07
Gastos generales	936,170.25
Comisiones en compra-venta de valores	
Intereses pagados	

TOTAL DE EGRESOS

196,508,037.32

RESULTADO DEL EJERCICIO

9,553,252.58

PACHUCA, HGO., 31 DE MARZO DE 1997.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.

HE EXAMINADO EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DE SINCA GRUPO HIDALGO, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, Y EL ESTADO DE RESULTADOS, DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE Y DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE SON RELATIVOS, POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA.

DICHOS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. MIS EXÁMENES FUERON PRACTICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS Y, EN CONSECUENCIA, INCLUYERON LAS PRUEBAS DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE CONSIDERE NECESARIOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS.

LA COMPAÑIA NO DETERMINO LA INFORMACIÓN RELATIVA Y, LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, NO INCLUYEN, COMO LO REQUIEREN LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL BOLETÍN B-10 Y SUS ADECUACIONES, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., EL RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN, LO CUAL, AUNQUE NO FUE FACTIBLE CUANTIFICAR, SE ESTIMA DE IMPORTANCIA.

EN MI OPINIÓN, EXCEPTO POR LA FALTA DE RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, SEGÚN SE EXPLICA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS, PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA POSICIÓN FINANCIERA DE SINCA GRUPO HIDALGO, S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996, LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA, DE CONFORMIDAD CON PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

C.P. JUAN RICARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
REG. No. 7796 EN LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL

**OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION**

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.
(CIFRAS EN PESOS)**

ACTIVO

CAJA	1,267.70	
BANCOS	<u>7,192.26</u>	
TOTAL DISPONIBLE		8,459.96
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE DEUDA		
BANCARIOS		0.00
CUENTAS POR COBRAR		
DEUDORES DIVERSOS	54,289.50	
IMPUESTOS A FAVOR	<u>63,505.35</u>	117,794.85
MUEBLES E INMUEBLES		
MÓBILIARIO Y EQUIPO	195,204.10	
INMUEBLES	505,410.86	
DEPRECIACION ACUM DE MUEBLES E INM.	<u>(60,919.08)</u>	639,695.88
CARGOS DIFERIDOS		
GASTOS DE INST. Y ORG.	59,247.50	
AMORTIZACION ACUM. CARGOS DIFERIDOS	<u>(7,332.01)</u>	51,915.49
TOTAL ACTIVO		817,866.18

PASIVO

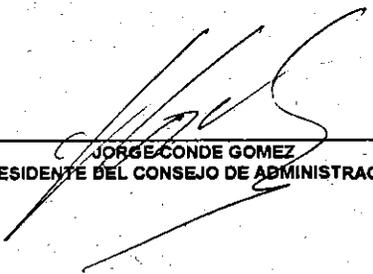
IMPUESTOS POR PAGAR	31,388.09
ACREEDORES DIVERSOS	<u>8,707.00</u>
TOTAL PASIVO	40,095.09
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	708,840.00
RESERVA LEGAL	31,387.50
RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	2,940.62
UTILIDAD DEL PERIODO	<u>34,602.97</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	777,771.09
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	817,866.18

CUENTAS DE ORDEN:	
CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO	1,000,000.00
ACCIONES EMITIDAS	100,000
VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	0.00

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO


FLORENTINO PUNARÓ CASTRO
DIRECTOR GENERAL


L. C. ALBERTO L. BARRANCO VELASCO
CONTADOR GENERAL
CED. PROF. No. 1268438


JORGE CONDE GOMEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.
(CIFRAS EN PESOS)

INGRESOS

VENTA DE VALORES

INSTRUMENTOS DE DEUDA

BANCARIOS

1,758,089.88

VENTA DE VALORES EN RENTA VARIABLE

SOCIEDADES DE INVERSION COMUN

REMUNERACIONES Y PERCEPCIONES

REMUNERACIONES POR SOCIEDADES DE INVERSION

604,601.16

INTERESES SOBRE INV. EN VALORES

BANCARIOS

TOTAL DE INGRESOS

2,362,691.04

EGRESOS

COSTO DE VTA. DE INSTRUMENTOS DE DEUDA

BANCARIOS

COSTO DE VENTA DE VALORES DE RENTA VARIABLE

1,738,337.74

SOCIEDADES DE INVERSION COMUN

GASTOS GENERALES

589,750.33

GASTOS FINANCIEROS

TOTAL DE EGRESOS

2,328,088.07

RESULTADO DEL EJERCICIO

34,602.97

OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION

ESTADO DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES DEL EJERCICIO ACUMULADAS	TOTAL	
SALDO AL 1o. DE ENERO DE 1996	150,000.00	30,000.00	558,883.74	738,883.74	
UTILIDAD NETA ANTES DE APLICAR RESERVAS POR EL EJERCICIO 1996.			35,990.47	35,990.47	
AUMENTO POR CAPITALIZACION	558,840.00		(558,840.00)		
APLICACION DEL 5% PARA RESERVA LEGAL		1,387.50	(1,387.50)		
ISR A FAVOR POR RECUPERAR 1995			2,896.88	2,896.88	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.	708,840.00	31,387.50	34,602.97	2,940.62	777,771.09

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO

OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION

ESTADO DE CAMBIOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.
(CIFRAS EN PESOS)

UTILIDAD NETA		34,602.97
 MAS: PARTIDAS QUE NO AFECTAN RECURSOS:		
RESERVA LEGAL	1,387.50	
DEPRECIACIONES	39,669.80	
AMORTIZACIONES	<u>2,962.32</u>	
		44,019.62
 MAS: (AUMENTOS) DISMINUCIONES EN:		
DEUDORES DIVERSOS	21,056.28	
IMPUESTOS A FAVOR	(51,328.85)	
GASTOS ANTICIPADOS	<u>11,636.36</u>	
		(18,636.21)
 RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACIÓN		 59,986.38
 MENOS: RECURSOS APLICADOS EN OPERACION DE FINANCIAMIENTO:		
IMPUESTOS POR PAGAR	(39,960.09)	
ACREEDORES DIVERSOS	<u>(35,483.00)</u>	
		(75,443.09)
 MENOS: INVERSIÓN EN:		
MOBILIARIO Y EQUIPO	(150,588.40)	
CONSTRUCCIONES	<u>(36,262.62)</u>	
		(186,851.02)
 DECREMENTO DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		 (202,307.73)
 EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL INICIO DEL EJERCICIO		 210,767.69
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES AL FINAL DEL EJERCICIO		<u>8,459.96</u>
 DECREMENTO DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		 <u>202,307.73</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO

OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

1.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO.-

LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYO EL 8 DE MARZO DE 1994, TENIENDO COMO OBJETO PRINCIPAL LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN.

2.- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.-

LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES OBSERVADAS POR LA COMPAÑÍA EN LA PREPARACIÓN DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON:

A).- EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

LAS CIFRAS QUE MUESTRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS ESTÁN REGISTRADAS SOBRE LA BASE DE LOS COSTOS HISTÓRICOS Y NO HAN SIDO AJUSTADAS PARA RECONOCER LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, SEGÚN EL BOLETÍN B-10 Y SUS ADECUACIONES, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

B).- PROPIEDADES, EQUIPOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES:

LOS BIENES QUE INTEGRAN LAS PROPIEDADES Y EQUIPOS SON REGISTRADOS A SU COSTO DE ADQUISICIÓN.

LAS DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES SE CALCULAN CONFORME AL MÉTODO DE LINEA RECTA, A LAS SIGUIENTES TASAS ANUALES:

- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10%
- EQUIPO DE COMPUTO	25%
- GASTOS DE INSTALACIÓN Y ORGANIZACIÓN	5%

EL RUBRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO ESTA CONFORMADO COMO SIGUE:

- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	150,746.47
- EQUIPO TELEFONICO	6,662.61
- EQUIPO DE COMPUTO	<u>37,795.02</u>
T O T A L	195,204.10

C).- IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES:

OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

LA COMPAÑÍA SIGUE LA POLÍTICA DE REGISTRAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, EN EL EJERCICIO EN QUE SE CAUSAN.

3.- CAPITAL SOCIAL:

A LA FECHA DEL BALANCE, EN EL CAPITAL SOCIAL ESTA INTEGRADO POR ACCIONES NOMINATIVAS COMO SIGUE:

CAPITAL	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	TOTAL
FIJO SERIE "A"	15,000	10.00	150,000.00
SUSCRITAS E ÍNTEGRAMENTE PAGADAS			
VARIABLE SERIE "B"	55,884	10.00	558,840.00

AUTORIZADO Y PAGADO A LA FECHA.

4.- UTILIDADES ACUMULADAS:

A).- UTILIDAD NETA DEL AÑO:

LA UTILIDAD DEL AÑO ESTA SUJETA A LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD QUE ESTABLECEN SE DESTINE EL 5% DE LA UTILIDAD NETA ANUAL PARA INCREMENTAR LA RESERVA LEGAL, HASTA QUE DICHA RESERVA SEA IGUAL AL 20% DEL CAPITAL SOCIAL.

B).- UTILIDADES ACUMULADAS:

LOS PAGOS DE DIVIDENDOS QUE SE EFECTÚEN CUANDO ESTOS NO PROVIENEN DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA, ESTARÁN SUJETOS A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LA TASA DEL 34% SOBRE EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL DIVIDENDO PAGADO POR EL FACTOR DE 1.515, EL IMPUESTO DETERMINADO SERÁ A CARGO DE LA COMPAÑÍA, SIENDO UN PAGO DEFINITIVO.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
OPERADORA HIDALGO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Pachuca, Hgo., 7 de abril de 1997.

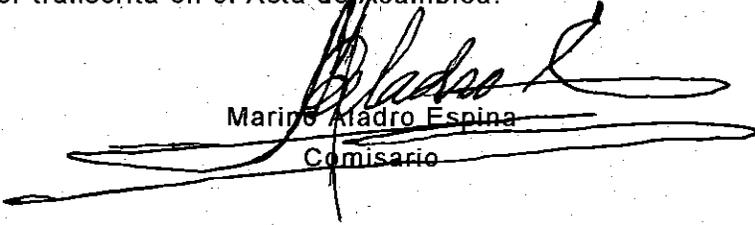
En cumplimiento al artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Sociedad, rindo a ustedes mi informe y opinión, sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 1996.

He asistido a las juntas de Consejo de Administración y he obtenido del Director y los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Asimismo, he revisado el balance general al 31 de diciembre de 1996 y sus correspondientes estados, de variaciones en el capital contable y de cambios en las situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea con su correspondiente estado de resultados, que se presentan para su información. Además me he apoyado para rendir este informe, en el dictamen que sobre los estados financieros emitieron los auditores externos de la Sociedad.

En mi opinión:

1. Los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma consistente.
2. La información presentada por el H. Consejo de Administración refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 1996, los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que la información financiera a que se hace referencia en el párrafo anterior, sea aprobada y se le agregue el presente informe, para ser transcrita en el Acta de Asamblea.


Marino Madro Espina
Comisario

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Que en el expediente número 1147/95, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Carmen Miranda Estrada VS., de José Antonio Martínez Nava y Salvador Espino Islas, Ana Ma. Gómez Vera. Con fecha 29 de abril de 1997 se decretó en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado bajo el número de expediente ya citado, señalándose las 10:00 horas del día 23 de mayo del año en curso para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo en el local de éste H. Juzgado, siendo postura legal

la que cubra de contado las dos terceras partes de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado con rebaja del 20% de la tasación. Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros públicos de costumbre, tableros notificadores del Juzgado y el de su ubicación del inmueble.

2 - 1

Actopan, Hgo., abril 30 de 1997.-LAC. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Reservados. 97-04-30.

Documento digitalizado